

Fundamentos del Decreto Ley 9855/1982

Por la presente ley se autoriza al Poder Ejecutivo a establecer dentro del ámbito de la Provincia el juego de azar conocido como Quiniela.

Sobre el particular, es dable destacar que en jurisdicción nacional en la actualidad está vigente esta modalidad de juego que abarca asimismo los territorios provinciales, siendo la provincia de Buenos Aires, por su densidad poblacional, quien potencialmente tendría la mayor capacidad contributiva.

Por ello y teniendo en cuenta que actualmente se explota tal juego en la provincia organizado por la Nación, se determinan dos objetivos básicos:

- a) Establecer el juego de la quiniela en la Provincia, cuyos beneficios quedarán en ésta.
- b) Destinar estos recursos a fines prioritarios que importen el bienestar de la población.

El objetivo de la percepción de nuevos recursos destinados a fines específicos, apunta al logro de ingresos que el Poder Ejecutivo destinará a solucionar uno de los problemas sociales más significativos existentes en el territorio bonaerense: esto es, el déficit habitacional.

Por medio del mecanismo que esta ley impone, y la estimación de un nivel significativo de ingresos a través de la Quiniela, se prevé la integración de un fondo que permita al Gobierno Provincial encarar programas de construcción de viviendas, con un genuino respaldo financiero y presupuestario mediante la afectación del presente producido.

Para el efectivo manejo presupuestario del sistema, se prevé la creación de una Cuenta Especial que se nutrirá con la afectación del producido de la Quiniela, estableciéndose mecanismos válidos que aseguren la concreta formación de reservas crediticias para la atención de la realización de planes de viviendas.

Además, el presente cuerpo legal, determina las modalidades y mecanismos contables y presupuestarios tendientes al logro de los fines propuestos.

